

**COMPRA 2017LA-000002-2205**  
**INSUMOS PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA**  
**AVISO # 08**

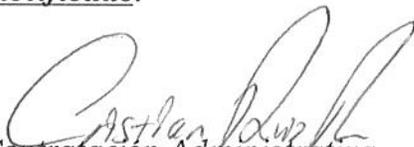
La Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, comunica a los interesados en este concurso, que debido a la solicitud de aclaración que se presentó al cartel original, se **mantiene** la apertura para el día 17 de MAYO a las 09:00 am. **Se adjunta Cartel Definitivo.**

Alajuela, a las 09:00 horas del día 10 de MARZO del 2017; el suscrito Cristian Ruiz Rostran, cédula de identidad 8-0080-0305, funcionario del Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo a:

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	<b>FAX</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>NOMBRE DE QUIEN CONFIRMA</b>
1. KENDALL INNOVADORES EN CUIDADOS AL PACIENTE S.A	2293-4621	2293-4854	
2. DISMEDICA DE COSTA RICA S.A	2253-2951	2253-2860	
3. TRIDM S.A	2257-6380	2257-7676	
4. YIRE MEDICA H.P. S.A	2229-7100	2292-5913	
5. ELECTRONICA Y COMPUTACION ELCOM S.A	2441-1569	2430-5686	
6. ALFA MEDICA S.A	2281-3624	2281-3718	
7. LABORATORIOS RYMCO S.A	2222-2014	2222-2012	
8. D.A MEDICA S.A	2234-6929	2234-6930	
9. REPRESENTACIONES GMG	2221-2272	2221-1014	

**Nota:** Favor devolver la notificación firmada y sellada al fax: 24-36-10-37 ó 24-36-10-39

**De conformidad con lo señalado por la Contraloría General de la República en Resolución #RC-161-2001. En caso de que se omita devolver el oficio sin firmar y sello se tendrá el mismo por notificado.**

  
Contratación Administrativa  
**CRISTIAN RUIZ ROSTRAN**

cc: Expediente 2017LA-000002-2205  
Archivo



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

**HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA**

**SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**CONCURSO:**

**LICITACIÓN ABREVIADA**

**2017LA-000002-2205**

**CARTEL DEFINITIVO**

**OBJETO CONTRACTUAL:  
INSUMOS PARA TERAPIA DE PRESIÓN  
NEGATIVA MEDIANA Y PEQUEÑA.**

**SERVICIO SOLICITANTE  
DIRECCIÓN GENERAL Y CIRUGÍA.**

**FECHA Y HORA DE APERTURA**

**17 DE MAYO DEL 2017 A LAS 09:00 A.M.**

## CONDICIONES GENERALES

El Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense del Seguro Social recibirá ofertas por escrito hasta las **09:00 horas del día 17 de Mayo del 2017**, fecha y hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas en la oficina de la Subarea de Contratación Administrativa, ubicadas en el primer piso del edificio del Hospital, el cual se encuentra en la Alameda Tomás Guardia, 100 sur del ICE, Alajuela.

## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 1) El objeto de la presente contratación es la adquisición de **INSUMOS PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA MEDIANA Y PEQUEÑA**, según el pliego de especificaciones técnicas desarrolladas en el presente cartel.
- 2) La estimación del costo total es de **¢43.118.055.18 (Cuarenta y tres millones ciento dieciocho mil cincuenta y cinco colones con 18/100)**, que corresponden a la partida presupuestaria **2219, modalidad de compra, según demanda.**

## OFERTAS

- 3) Corresponderá a la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, la tramitación del presente procedimiento de adquisición, y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la unidad técnica responsable. Para consultas comunicarse al teléfono 2436-1473, fax 2436-1037 o 2436-1039.
- 4) Los carteles o pliegos de condiciones válidos, son solamente aquellos comunicados por la institución por las vías establecidas para ese efecto; en virtud de ello, no es posible garantizar la fidelidad de la información contemplada en páginas disponibles en la red de Internet de uso privado o no oficiales de la CCSS, por lo tanto no se asume responsabilidad sobre su contenido.
- 5) La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y las disposiciones legales y reglamentarias.
- 6) La oferta económica deberá venir con la firma original del representante legal, o una persona autorizada por el representante legal; además deberá aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta y de la persona que autoriza a firmar la oferta.
- 7) La oferta presentada deberá ser clara, por lo que el oferente deberá desarrollar la misma, línea por línea, con la finalidad de permitir analizar si la empresa participante cumple con absolutamente todas las disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas del presente cartel de compra.
- 8) Las cotizaciones de precios deberán detallarse para cada bien, para ofertas en plaza, incluidos todos los impuestos y gastos que lo afecten (indicados por separado).
- 9) Las ofertas deben señalar claramente su vigencia, la cual deberá ser no menor de 40 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura, misma que se entenderá en caso de omisión en la oferta.
- 10) El precio ofertado será considerado firme, definitivo y en plaza.

- 11) La forma de pago a utilizar es la usual de la CCSS, se realizara como máximo 30 días naturales posterior a la recepción definitiva del producto.
- 12) En atención de la Directriz N° 52-MP emitida por la Presidencia de la República se prescinde de la presentación de los siguientes documentos:
  - Personería jurídica de la empresa, su presentación se reserva solo para el adjudicatario en etapa posterior, so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.
  - Cédula física del firmante de la oferta, se debe indicar el número de cédula del firmante para, en caso pertinente, hacer las consultas necesarias en los diferentes registros y/o sistemas.
- 13) Presentar las siguientes declaraciones juradas:
  - Declaración jurada de que no lo afectan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
  - Declaración jurada de que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.
  - Declaración jurada de que mercadería entregada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas de la CCSS fue retirada de las bodegas de la Institución, propias o alquiladas.
  - Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
  - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor producto de anteriores contrataciones incumplidas
- 14) El oferente debe presentar en la oferta el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen.
- 15) El oferente debe indicar en su oferta el país de origen del producto ofertado.
- 16) El oferente debe indicar el número de proveedor inscrito ante la CCSS.
- 17) En caso de omitirse algún punto del Cartel, la Administración podrá subsanar la información conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- 18) En caso de no subsanarse dicha información se procederá aplicar lo dispuesto en el numeral 82 del R.G.C.A., que indica: "Si la prevención para subsanar no es atendida en tiempo, la Administración procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación".
- 19) La oferta será rechazada cuando presente un precio inaceptable, según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 20) En lo no contemplado en las presentes condiciones generales rige lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento así como las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009 y reforma publicada en La Gaceta No. 86 del 05 de mayo 2010 así mismo las demás especificaciones técnicas propias del cartel de este concurso, y toda aquella normativa vigente

aplicable según la naturaleza de lo requerido.

#### **APERTURA Y VENCIMIENTO DE LA COMPRA**

- 21) La fecha límite para la recepción de las ofertas será el día y la hora para la que fue programada la apertura, de inmediato se realizará dicho acto en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela y/o en la sala disponible para este efecto.
- 22) Los proveedores interesados en participar en esta Contratación, deberán presentar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado, redactadas en idioma español, libre de borrones, tachaduras y alteraciones que hagan dudar de su legitimidad, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, ubicada Alajuela, Alameda Thomas Guardia, 100 mts sur del ICE Telefonía..
- 23) En la parte exterior del sobre se debe indicar claramente el número de concurso, el objeto del mismo y la identificación del oferente con el siguiente formato:

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA CONCURSO N° : OBJETO: NOMBRE DEL OFERENTE:
--

- 24) No se aceptarán ofertas presentadas por correo electrónico, fax o teléfono.
- 25) Para efectos de notificaciones se requiere: nombre de la empresa o persona física, dirección exacta, números de teléfonos, número de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.
- 26) La oferta debe hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones y alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota, antes de la apertura de ofertas.
- 27) La oferta deberá ser presentada en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios en forma clara.

#### **RECURSOS DE OBJECION Y ACLARACIONES**

- 28) Los recursos de objeción al cartel deben presentarse por escrito dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela.
- 29) El recurso de objeción al cartel podrá ser interpuesto por cualquier potencial oferente del bien, servicio u obra requerido.
- 30) Las solicitudes de aclaración al cartel deben presentarse por escrito dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela.
- 31) El oferente interesado podrá realizar la revisión del expediente de compra en un horario de lunes a jueves de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. y los viernes de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

### MÉTODO DE CALIFICACIÓN

- 32) Una vez que se ha determinado las ofertas que cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a aplicar el sistema de evaluación de ofertas definido en el presente cartel tomando en cuenta los siguientes aspectos:
- **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.
  - **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el truncar en dos decimales.
  - **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.
  - **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación, prevalecerá la oferta presentada primero ante esta oficina de Contratación Administrativa.

### ADJUDICACION

- 33) El plazo de adjudicación se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de Contratación Administrativa.
- 34) La CCSS se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total por ítem el presente concurso así como el derecho de adjudicar o no este concurso, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido económico.
- 35) Quien resultare Adjudicatario quedará sometido a las cláusulas contenidas en el presente Cartel, a la Ley de Contratación Administrativa y al Reglamento de Contratación Administrativa, el Código de Comercio de Costa Rica, Ley de Protección al Trabajador, Ley de Salarios Mínimos, Código de Trabajo. La inobservancia comprobada de dichas disposiciones por parte del adjudicatario dará lugar a que el Hospital disuelva el Contrato y ejecute la garantía de cumplimiento.

### RECURSOS DE REVOCATORIA O APELACION

- 36) El recurso de apelación ante la Contraloría General de la República procederá a partir de los ₡314.000.000,00 (trescientos catorce millones de colones). En montos inferiores a éste, deberá presentarse recurso de revocatoria ante la Administración.
- 37) El recurso de revocatoria ante el órgano que dicto el acto de adjudicación procederá cuando por el monto no proceda el recurso de apelación.
- 38) Una vez notificado el acto de adjudicación se tendrá un plazo de cinco días hábiles para la presentación del recurso respectivo.

### GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIES FISCALES Y TIMBRES DE LEY

- 39) El Proveedor Adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de un 5% del monto de la estimación de los ítems adjudicados.

- 40) La vigencia de la garantía de cumplimiento deberá ser de cuatro meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.
- 41) La garantía de cumplimiento deberá depositarse dentro de los 5 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, caso contrario la Administración declarara insubsistente el concurso sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento.
- 42) En caso de reajustes de precios del bien y/o servicio contratado la garantía de cumplimiento deberá ser ajustada al monto correspondiente.
- 43) Esta garantía tiene como propósito asegurar la correcta ejecución del contrato según las cláusulas de la presente licitación y de lo ofrecido expresamente por el o los adjudicatarios en su propuesta.
- 44) En caso de que se den atrasos en la entrega del bien y/o servicio por cualquier motivo, el contratista deberá prorrogar la garantía de cumplimiento por un período igual al del atraso total ocurrido.
- 45) El adjudicatario está obligado a aportar un equivalente al 0.25% del monto adjudicado por concepto de especies fiscales o un entero de gobierno por el monto correspondiente, así como el monto correspondiente por reintegro de papel de acuerdo a lo establecido en el código fiscal.

De conformidad con la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones, su derogatoria y sus Excepciones y el Reglamento para la Importación de Medicamentos y para la Exoneración de Materias Primas, Insumos y todo Producto Intermedio o Final que se utilice en la elaboración de Medicamentos y otros Equipos Médicos, los medicamentos así como demás bienes incluidos en los anexos 1, 2, 3 y 4 se encuentran exentos del pago de tributos y sobretasas.

- 46) En caso de que la adjudicataria no cumpla con la presentación de los requisitos antes señalados, la Administración podrá declarar el contrato como insubsistente y procederá de acuerdo con lo señalado en el artículo 191 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, lo que implica la posibilidad de readjudicar el negocio a la oferta que siendo admisible, haya resultado segunda en la metodología de evaluación.

#### ENTREGA DEL PRODUCTO

- 47) El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Subarea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela. El horario de recepción será de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:30 p.m., viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.(este horario no aplica para despensa de víveres)

#### MULTAS

- 48) **Clausula penal:** Los atrasos o anticipos no autorizados por esta unidad, en la entrega del suministro, serán sancionados mediante las clausulas penales normadas en las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009 y su reforma publicada en la Gaceta n° 53 del 17 de marzo 2014.
- 49) **Multa:** En caso de que la adjudicataria entregue un producto que no cumpla con lo requerido en el cartel y no proceda a realizar las correcciones que le indique la Administración en el plazo señalado por esta última, se procederá a cobrar una multa equivalente al 0.5% por cada día hábil de atraso en la no corrección de lo indicado, hasta un máximo de 25% del monto total de la respectiva entrega, luego de lo cual se procederá a realizar el proceso para determinar la eventual ejecución de garantía de cumplimiento, valoración de posibles daños y perjuicios, resolución del contrato.

#### FACTURACION

- 50) El oferente adjudicado podrá presentar en el momento de la entrega del producto contratado a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela la factura comercial y factura global de la CCSS indicando el número de proveedor ante la CCSS, número de cuenta bancaria y nombre del Banco donde realizar el depósito de pago respectivo.
- 51) Las facturas presentadas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del impuesto sobre ventas.

**HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA  
SUBAREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.**

  
BACH. ALBINA BURGOS CAMACHO.  
COORDINADORA S.A.C.A.



  
CRISTIAN RUIZ ROSTRÁN  
ENCARGADO DE CARTELES



**Objeto de la contratación:**

**“INSUMOS PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA MEDIANA Y PEQUEÑA”**

**ASPECTOS TÉCNICOS**

Ítem	Código de la C.C.S.S.	UM	Detalle de lo solicitado	Consumo promedio aproximado
1	2-94-01-0577	UD	<p><b>Apósito poliuretano pequeña</b>, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Hidrofóbica</li><li>• Tipo esponja</li><li>• Forma: espiral</li><li>• Grado médico</li><li>• Que sea estéril</li><li>• Que sean fáciles de cortar</li><li>• Porosa y que los poros estén interconectados</li><li>• 100% inerte, que no provoque reacciones alérgicas</li><li>• Que sea maleable, permitiendo que se ajuste al lecho quirúrgico o incisión</li><li>• Medida: 7,5 cm a 15 cm x 11 cm a 17,5 cm x 1,70 cm [± 10 mm]</li><li>• Debe incluir:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Lámina plástica adhesiva semioclusivo, que cubra el apósito para aplicar la terapia</li><li>○ Tubo de drenaje de PVC o silicón, que permita el paso de los fluidos y exudados de la herida</li></ul></li><li>• Que permita monitorear y mantener la presión seleccionada en el lecho de la herida de manera constante</li><li>• Que permita una desconexión fácil del paciente</li></ul>	110,00
2	2-94-01-0578	UD	<p><b>Apósito con poliuretano plata pequeño</b>, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Hidrofóbica</li><li>• Tipo esponja</li><li>• Grado médico</li><li>• Que sea estéril</li><li>• Que sean fáciles de cortar</li><li>• Porosa y que los poros estén interconectados</li><li>• 100% inerte, que no provoque reacciones alérgicas</li><li>• Que sea maleable, permitiendo que se ajuste al lecho quirúrgico o incisión</li><li>• Medida: 8 cm [± 10 cm] x 7 cm [± 10 mm] x 3 cm [± 10 mm]</li><li>• Debe incluir:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Lámina plástica adhesiva semioclusivo, que cubra el apósito para aplicar la terapia</li><li>○ Tubo de drenaje de PVC o silicón, que permita el paso de los fluidos y exudados de la herida</li></ul></li><li>• Que permita monitorear y mantener la presión seleccionada en el lecho de la herida de manera constante</li><li>• Que permita una desconexión fácil del paciente</li></ul>	50,00



3	2-94-01-0583	UD	<b>Apósito poliuretano mediana</b> , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo esponja</li><li>• Hidrofóbica</li><li>• Grado médico</li><li>• Que sea estéril</li><li>• Que sean fáciles de cortar</li><li>• 100% porosa y que los poros estén interconectados</li><li>• 100% inerte, que no provoque reacciones alérgicas</li><li>• Que sea maleable, permitiendo que se ajuste al lecho quirúrgico o incisión</li><li>• Medida: 17 cm [<math>\pm</math> 1 cm] x 11,5 cm [<math>\pm</math> 1 cm] x 3 cm [<math>\pm</math> 50 mm]</li><li>• Debe incluir:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Lámina plástica adhesiva semioclusivo, que cubra el apósito para aplicar la terapia</li><li>○ Tubo de drenaje de PVC o silicón, que permita el paso de los fluidos y exudados de la herida</li></ul></li><li>• Que permita monitorear y mantener la presión seleccionada en el lecho de la herida de manera constante</li><li>• Que permita una desconexión fácil del paciente</li></ul>	500,00
4	2-94-01-1713	UD	<b>Recolectores canister de 300 cc (<math>\pm</math> 100 cc)</b> , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"><li>• Material: plástico transparente</li><li>• Debe contar con tubería con conector que se adapte a la tubería colocada sobre el apósito (ítems 1, 2 y 3)</li><li>• Con tubo de drenaje que permita el paso de fluidos y exudados de las heridas</li><li>• Que cuente con filtro u otro tipo de tecnología que controle el mal olor producido por el fluido de las heridas</li></ul>	620,00
5	2-94-01-1736	UD	<b>Láminas de plástico adhesivo</b> , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"><li>• Estéril</li><li>• Adhesivo</li><li>• Semioclusivo</li><li>• Que permita cubrir el apósito</li></ul>	60,00

## CONDICIONES ESPECÍFICAS

### A. Vigencia

La vigencia de esta compra es de un año, pudiendo ser **prorrogable por tres periodos iguales más**, si con sesenta (60) días de anticipación a su vencimiento, la administración no comunica por escrito su deseo de darlo por terminado.

**B. Modalidad de entrega:** según demanda hasta un tope anual de  $\phi$ 50 000 000,00

### C. Inicio de la contratación

El inicio de la relación contractual será conforme a la comunicación que dicte la Subárea de Contratación Administrativa.

### D. Notas Técnicas

1. Los oferentes deben ofertar todos los ítems, ya que son complemento uno del otro.
2. Todos los ítems deben ser compatibles con el equipo en préstamo, para su adecuado funcionamiento.



3. Los ítems 1, 2 y 3 deben ser compatibles con el ítem 4
4. Para los ítems 1, 2 y 3 en cuanto al tipo de incisión que se requiere atender, se indica que en cirugía existente una infinidad de procedimientos quirúrgicos con múltiples abordajes, lo cual hace imposible determinar qué tipo de incisión realizará cada uno de los diferentes cirujanos. Por lo tanto, las esponjas deben adaptarse fácilmente a las necesidades de cada cirujano. Asimismo, deben adaptarse adecuadamente a cada tipo de úlceras o heridas.
5. El ítem 5 debe ser compatible con ítems 1, 2 y 3
6. La fecha de la esterilidad no debe ser menor a un año contados a partir de la fecha de recepción definitiva.
7. La empresa adjudicada debe:

- Proveer tubos de drenaje de silicón o cloruro de polivinilo con los implementos (ítem 1, 2 y 3), los cuales deben:
  - Ser de material resistente al acodamiento, es cuando la manguera o tubo de drenaje en diferentes posiciones obstruye el lumen interno. Por lo que al doblarse o torcerse impide el suministro de a la presión o el paso de los fluidos.  
Por lo tanto, se requieren de tubos resistentes al acodamiento para asegurarse un suministro adecuado de la presión negativa y de los fluidos.
  - Permitir el paso de los fluidos y exudados de las heridas
  - Permitir el monitoreo y mantenga la presión seleccionada en el lecho de la herida de modo constante.

NOTA: también se acepta que el monitoreo y mantenimiento de la presión se efectúe a través de un software.

- Poseer una pinza que impida el paso de los fluidos o de la presión negativa, que facilite la desconexión del paciente.
- Dotar en calidad de préstamo de los equipos necesarios para proporcionar la terapia presión negativa, conforme las necesidades de los servicios como mínimo 15 equipos (no se indica la cantidad máxima porque la demanda de la terapia de presión negativa puede fluctuar en el transcurso del año). Estos equipos deben:
  - Ser compatibles para trabajar con todos los ítems
  - Ser portátiles y de bajo peso
  - Que pueda colocarse en los gigantes o camillas
  - Contar con pantalla táctil o con membrana con botones
  - Con capacidad de aspiración controlado para aplicar en heridas contaminadas.
  - Que la selección de los parámetros de terapia sea pueda efectuar a través de la pantalla o un panel de selección manual
  - Que permita generar vacío o presión negativa entre 50 mmHg y 200 mmHg ( $\pm 30$  mmHg)
  - Que permita regular la presión negativa con incrementos de 1 a 25 mmHg
  - Que permita la selección de la presión negativa con mínimo dos modalidades: continua e intermitente
  - Que cuente con alarmas audibles y visibles que indiquen:
    - Canister lleno
    - Fuga
    - Tubo bloqueado
    - Batería baja
  - Con sistema de bloqueo para evitar la modificación de los parámetros de la terapia.
  - Con contador de horas de terapia, para un control del número de horas de terapia por paciente.
  - Con batería de respaldo con una duración mínimo de 4 horas
  - Poder conectarse a una alimentación eléctrica de 120 V, 60 Hz
- Respecto a los equipos en calidad de préstamo:
  - El oferente debe indicar marca, modelo y fabricante del equipo en préstamo.
  - El oferente debe comprometerse a brindar entrenamiento para la utilización adecuada del sistema o equipo, en el lugar de su instalación en horarios de trabajo del Hospital, en dos grupos, uno de los cuales será en horario del II turno (2 pm a 10 pm) o conforme lo indiquen los servicios.
  - El oferente debe demostrar que dispone del personal técnico y profesional adecuado para brindar ágil y eficientemente el soporte de mantenimiento correctivo y preventivo del equipo y accesorios aportados en calidad de préstamo. Además, debe indicar en su oferta la disponibilidad del servicio técnico las 24 horas los 365 días del año, así como aportar los correos electrónicos, teléfonos y fax para solicitar el servicio.



*NOTA: la empresa adjudicada debe brindar la capacitación en un plazo de 22 días hábiles contados a partir de la recepción del quipo en préstamo, de la cual se levantará un listado de asistencia a la capacitación que debe ser enviado al email [mmarquez@ccss.sa.cr](mailto:mmarquez@ccss.sa.cr)*

- El proveedor adjudicado debe proporcionar un mantenimiento preventivo y correctivo conforme la indicación del fabricante, el cual debe registrarse en una bitácora proporcionada por la empresa con permanencia en el Área de Equipo Médico del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital. Asimismo, el mantenimiento correctivo se realizará cada vez que sea necesario, durante todos los días del año, incluyendo feriados, fines de semana y durante las 24 horas del día.

*NOTA: la empresa adjudicada debe suministrar un cronograma de visitas de mantenimiento preventivo y la rutina de mantenimiento impreso o electrónicamente ([mmarquez@ccss.sa.cr](mailto:mmarquez@ccss.sa.cr)) junto con la entrega del equipo.*

- El proveedor adjudicado debe aportar en idioma español, catálogos o manuales o guías con descripción del funcionamiento y especificaciones completas del equipo, con la entrega del mismo.

*La entrega del equipo o equipos puede efectuarse antes de la fecha de entrega del producto o con la primera entrega del producto, esto en coordinación con el servicio de cirugía.*

- El oferente debe indicar si acepta que ante eventuales casos de desastre natural, incendio o accidentes, la Institución quede exonerada de toda responsabilidad por el equipo y adicionales.
- Los equipos deben venir con todos los accesorios necesarios para su funcionamiento.

#### E. Empaque

---

*Para todos los ítems:* En empaques individuales o en kit en paquete individual estériles, que proteja a la mercadería de la humedad y del polvo. Debe traer la etiqueta con el nombre del producto y la fecha de vencimiento y esterilidad.

#### F. Garantía

---

*Para todos los ítems:* mínimo 12 meses contra defectos de fábrica a partir de la fecha de recepción definitiva.

#### G. Muestra

---

Se requiere la entrega de una muestra de cada uno de los ítems así como préstamo del equipo para utilizarlas. Con la muestra se requiere comprobar las siguientes características:

- Forma de la esponja
- Que la esponja se ajuste a diversos tipos de incisión
- Que todos los implementos sean compatibles con el equipo
- Que el recolector cuente con el sistema para el control de los malos olores
- Tubos de drenaje resistente acodamiento, que permita el paso de fluidos y exudados de la herida
- Que el equipo cuente con la configuraciones solicitadas (alarmas, modalidades, graduaciones o regulaciones de la presión)

La prueba será realizada por un médico de la especialidad de cirugía, la prueba consistirá en revisar:

- Visualmente las esponjas, laminas y recolectores
- Utilizar las esponjas junto con el recolector comprobar su funcionamiento.

Respecto a la evaluación de las características del equipo:

- Las configuraciones del equipo.
- Que permita regular la presión
- Que el equipo y los productos permitan un adecuado monitoreo y mantenga la presión seleccionada en el lecho de la herida

La prueba será realizada por un médico de la especialidad de cirugía, la prueba consistirá en colocar a funcionar el equipo con todos los insumos y durante el procedimiento:



- Se doblará manualmente o se pinzará los tubos para verificar su acodamiento y su recuperación y de esta manera verificar que permitan el paso de los fluidos y exudados
- Asimismo, cuando hay doblez del tubo se verificará que la máquina dé error de obstrucción y la obstrucción debe estar relacionada directamente con la aspiración de las recesiones de la herida.
- Verificar que se monitoree y se mantenga la presión en el lecho de la herida mediante lo siguiente:
  - Que lo que indique el equipo en su pantalla concuerde con lo que ocurre en el lecho de la herida, es decir, si dice que está aspirando que realmente este aspirando
  - Se despegará y/o romperán las láminas adhesivas que hace el sellado de vacío con el fin de valorar la variación en la presión del equipo
- Que se pueda configurar el equipo conforme la necesidad del paciente

#### NOTAS:

- Las muestras de los ítems 1, 2 y 3: no serán devueltas, ya que se utilizarán.
- Las muestras deben venir cerradas en un solo, identificando al ítem que corresponden.
- Las muestras deben corresponder con los productos ofertados.
- El equipo será devuelto.

#### H. Literatura

- *Para todos los ítems:* ficha o especificaciones técnicas, original o fotocopia, donde pueda identificarse las características del producto ofrecido, presentar el número de referencia del catálogo del fabricante. No se aceptan hojas descargadas de Internet.
  - Toda la documentación debe venir en el idioma español o con su traducción.
  - En las hojas se debe identificar a cual ítem corresponde cada una.
- Certificado EMB junto con el anexo donde se pueda verificar el número de parte, código o referencia del producto ofertado.

#### Notas:

- Si el certificado EMB no cuenta con anexo y no indica en ninguna parte el código o referencia del equipo ofertado, el oferente deberá entregar un documento emitido por el Ministerio de Salud que indique qué códigos o referencias y productos se registraron bajo el EMB proporcionado en la oferta.
- Si el certificado EMB viene registrado bajo una empresa diferente a la que está participando en el presente concurso, el oferente debe cumplir con el art. 22 del Decreto Ejecutivo n° 34482-S y anexar un documento emitido por el Ministerio de Salud que indique alguna de las siguientes dos opciones:
  - una carta que están inscritos como distribuidores autorizados o que la información esté consignada en el sistema Registrado o
  - una carta o un certificado del Ministerio donde tenga autorizado el uso de dicho registro
- Si el certificado EMB apenas está siendo tramitado, presentar los documentos que los comprueba.

*NOTA: no obstante, si algún proveedor cuenta con el documento vigente, será a este a quien se le dará la prioridad antes que al proveedor que apenas está gestionando el permiso ante el Ministerio de Salud. Es decir, se acepta esta opción con último recurso.*

- Si un producto no requiere de EMB, es obligación del proveedor proporcionar un documento emitido por el Ministerio de Salud lo respalde.
- Certificado EMB vigente del equipo en calidad de préstamo con todos sus accesorios.

#### I. Frecuencia de los pedidos

Los pedidos se realizarán de manera trimestral, no obstante, los pedidos se podrán solicitar antes del periodo o después dependiendo de la necesidad de inventario y el espacio de almacenamiento, en casos debidamente acreditados.



**J. Tiempo de Entrega de los pedidos**

---

La entrega se realizará en **25 días hábiles** contados a partir de la orden del pedido.

El lugar de entrega es la Subárea de Almacenamiento y Distribución.

**Dra. Marcela Leandra Ulloa**  
Subdirectora General



**Dr. Francisco Poble Otero**  
Jefe Cirugía





# SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

## Objeto de la contratación:

**“INSUMOS PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA MEDIANA Y PEQUEÑA”**

### 1. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN DE ELEGIBLES

La evaluación se aplica siempre y cuando cumpla con las especificaciones administrativas, técnicas y legales solicitadas en el cartel. No se considerarán las ofertas que no se ajusten a los requisitos previamente solicitados. El oferente debe anexar la información que estime pertinente para verificar el cumplimiento del aspecto evaluado. Los resultados parciales y totales se redondearán en enteros y centésimos. La calificación se hará de 0 a 100 puntos.

En concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Contratación Administrativa, y con el propósito de disponer de un instrumento de comparación de las ofertas, se seguirá la forma de evaluación que se muestra más adelante.

### 2. Sistema de ponderación

No.	Factor a ponderar	Porcentaje	Criterios de valoración
1	<b>Precio total del ítem ofertado:</b>	100%	$\frac{\text{Precio menor ofrecido} \times 100\%}{\text{Precio a evaluar}}$
	Para que una oferta sea calificada, debe cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y legales del cartel.		
	<b>Total</b>	<b>100%</b>	

## HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

**Dra. Marcela Leandro Ulloa**  
Subdirectora General



**Dr. Francisco Poblete Otero**  
Jefe Cirugía

